

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	448510
Número de orden de compra a modificar:	138245
Entidad compradora:	Cundinamarca - Escuela Nacional De Carabineros Facatativá
Nombre del solicitante:	Johan Sebastian SALAMANCA GOMEZ
Proveedor:	INVERSIONES EL NORTE SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento y Autopartes
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-05-20 11:01:15

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-06-30	2025-10-31

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
133480	ESCAR	CDP-12924	CDP	12924
131964	ESCAR	VF-015064	VF	015064
Nueva	ESCAR ADICION	CDP-8025	CDP	8025

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	man02 - MT-159. Mantenimiento	1.0	Unidad	3000000.00	CDP-12924	3000000.00

## Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	man02 - MT-159. Mantenimiento	1.00	Peso (COP)	1500000.00	CDP-8025	1500000.00

### Detalle o justificación de la aclaración

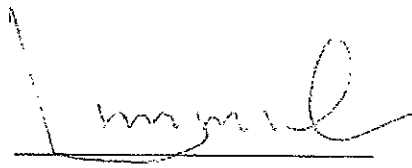
En coordinación y común acuerdo entre el contratista TALLERES DEL NORTE se concertó la adición N°1 y prórroga de N°1 a la orden de compra 138245, la cual tiene una vigencia del 04/12/2024 hasta 30/06/2025, celebrada entre la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" y TALLERES DEL NORTE, expuesta a continuación: - Prórroga N°1 hasta el 31/10/2025 - Adición N°1: ESCAR: \$1'500.000,00 Nota 1: Para las adiciones en mención se deberán mantener los precios iniciales incluyendo IVA por cada repuesto y/o servicio, las características técnicas, condiciones de las órdenes de compra según acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020 inicial. Nota 2: El valor total adicional de la Orden de compra 138245, es de un millón quinientos mil pesos M/cte. (\$1'500.000,00)



Firma ordenador del gasto

Nombre: *Te. Francisco S. Bohórquez A*

Documento: *80220907*



Firma de proveedor

Nombre: HERNANDO BULLA ORJUELA

Documento: C.C. 4831